

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

INFORME DE VERIFICACION DEL USO LEGAL DEL SOFTWARE

VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. GENERALIDADES.	3
4. CONCLUSIONES:.....	7

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

1. OBJETIVO.

Realizar el seguimiento integral a los sistemas de información y equipos de cómputo de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – Empumelgar E.S.P., incluyendo el software utilizado en sus procesos operativos y administrativos. El propósito es verificar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con el uso legal de software y la protección de los derechos de autor, asegurando que las licencias y aplicaciones se encuentren debidamente autorizadas.

Este seguimiento permitirá obtener la información necesaria para el diligenciamiento oportuno del reporte exigido por la **Directiva Presidencial 01 de 1999**, la **Directiva Presidencial 002 de 2002**, y conforme al procedimiento establecido en la **Circular 04 de 2006**, **Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor**.

2. ALCANCE.

- Verificación del cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 1999, la Directiva Presidencial 002 de 2002, y el procedimiento establecido en la Circular 04 de 2006, Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Emitir a la alta dirección las recomendaciones necesarias para que se establezcan las acciones de mejora en el proceso evaluado
- revisión de las plataformas tecnológicas utilizadas en la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – Empumelgar E.S.P., verificando su correcta operación y el cumplimiento de las licencias de software asociadas.
- Ejercer las funciones de control propias de las oficinas de control interno de conformidad con la Ley 87 de 1993.

3. GENERALIDADES.

En cumplimiento de las **Circulares 04 de 2006 y 027 de 2023** emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual establece la información que debe contener el reporte de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor aplicables al software en entidades públicas del orden nacional y territorial, La Oficina de Control Interno de la

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

entidad adelantó la verificación correspondiente al manejo y control de este proceso, bajo la responsabilidad del líder designado.

La entidad desarrolla sus actividades dentro de un esquema de procesos y procedimientos adoptados en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, contando con el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, encargado de ejecutar las actividades sistemáticas, programas y soluciones tecnológicas requeridas por la empresa.

En este contexto, se realizó una revisión y seguimiento de las actividades ejecutadas por el líder del proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos y lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software). De conformidad con la información suministrada por esta área, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?:

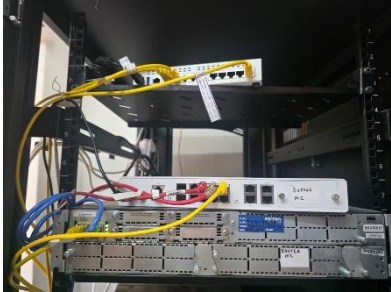
La Empresa de Servicios Públicos de Melgar – Empumelgar E.S.P. cuenta actualmente con una infraestructura tecnológica compuesta por setenta y cinco (75) equipos de cómputo en operación, de los cuales setenta y dos (72) corresponden a equipos de escritorio (PC de mesa) y tres (3) a equipos portátiles, destinados al apoyo de las diferentes dependencias y actividades institucionales.

De igual manera, la entidad dispone de dos (2) servidores, los cuales forman parte fundamental de la infraestructura tecnológica, permitiendo la gestión, almacenamiento y administración de la información, así como el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos requeridos para la operación de la entidad.

En términos generales, la totalidad de estos equipos se encuentran operando en condiciones adecuadas, garantizando el normal desarrollo de los procesos administrativos, técnicos y operativos, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la prestación eficiente de los servicios por parte de Empumelgar E.S.P.

SERVIDOR OEM	SERVIDOR SYSCAFE
	

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL SOPHOS Y FORTINE 	SISTEMA CISCO INFRAESTRUCTURA DE RED 
---	--

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

El software utilizado en Empumelgar E.S.P. cuenta con las respectivas licencias de uso, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y uso legal de programas informáticos. Dicho software se clasifica en las siguientes categorías:

Software gratuito: corresponde a aplicaciones desarrolladas por terceros, generalmente sin ánimo de lucro, cuya descarga y utilización no requieren compensación económica, de acuerdo con los términos de uso establecidos por sus desarrolladores.

Software adquirido: comprende aplicaciones que han sido licenciadas y adquiridas formalmente mediante acuerdos o contratos con proveedores externos, las cuales cuentan con la correspondiente autorización y derechos de uso por parte de la entidad.

Software OEM (Original Equipment Manufacturer): incluye programas que vienen preinstalados en los equipos de cómputo al momento de su adquisición, los cuales cuentan con licencias válidas otorgadas por el fabricante del equipo.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos tecnológicos institucionales y prevenir la instalación de software no autorizado o sin licencia, Empumelgar E.S.P., a través del área o proceso de Tecnologías de la Información, ha implementado diferentes medidas de control y seguimiento orientadas a la administración segura de los equipos de cómputo y los aplicativos utilizados dentro de la entidad. Estas acciones buscan

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

asegurar el cumplimiento de las políticas de uso de software, la protección de la información institucional y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

Entre los principales controles implementados se destacan los siguientes:

• **Administración y actualización del inventario tecnológico:**

Se mantiene un inventario detallado y permanentemente actualizado de los equipos de cómputo, periféricos y del software instalado en cada uno de ellos. Este registro permite realizar seguimiento a las licencias activas, verificar la legalidad de los programas utilizados y detectar oportunamente cualquier instalación no autorizada dentro de los equipos institucionales.

• **Restricción y control de acceso a páginas web de descarga:**

A través de configuraciones de red y políticas de seguridad informática, se limita el acceso a páginas web o repositorios que permiten la descarga de software gratuito, pirata o no autorizado. Esta medida reduce el riesgo de instalación de aplicaciones que puedan comprometer la seguridad de los sistemas o incumplir con la normativa de licenciamiento.

• **Configuración de perfiles de usuario con permisos restringidos:**

Los equipos institucionales se encuentran configurados con cuentas de usuario estándar o restringidas, lo cual impide que los funcionarios o contratistas realicen instalaciones de programas, modificaciones del sistema operativo o cambios en la configuración del software sin la intervención del área de sistemas. De esta manera, cualquier requerimiento de instalación debe ser solicitado y evaluado previamente por el personal encargado de TI.

• **Sensibilización y comunicación institucional:**

Se realizan actividades de socialización y sensibilización dirigidas a los funcionarios y contratistas de la entidad, en coordinación con los líderes de proceso, con el objetivo de informar sobre las políticas de uso adecuado de los recursos tecnológicos, la importancia del respeto por las licencias de software y las restricciones relacionadas con la instalación de programas sin autorización del área de Tecnologías de la Información.

• **Soporte y control centralizado por el área de sistemas:**

Toda solicitud de instalación, actualización o configuración de software debe ser gestionada a través del área de sistemas, la cual verifica previamente la disponibilidad de licencias, la compatibilidad con los equipos institucionales y el cumplimiento de las políticas tecnológicas establecidas por la entidad.

Gracias a la implementación de estos controles, la entidad fortalece la seguridad informática, promueve el uso responsable de los recursos tecnológicos y garantiza el cumplimiento de las normas relacionadas con la gestión y licenciamiento del software utilizado en la organización.

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA DE LA ENTIDAD?

En la entidad, el software que ha sido dado de baja o retirado de operación es gestionado conforme a las políticas de administración de recursos tecnológicos establecidas por el área de Tecnologías de la Información. Este proceso busca garantizar el adecuado control de las licencias, evitar el uso indebido de programas desactualizados y mantener la seguridad y estabilidad de los sistemas informáticos institucionales.

El software permanece en uso dentro de la entidad hasta que se presentan algunas de las siguientes situaciones:

- **Liberación de nuevas versiones del software:**

Cuando el proveedor del aplicativo o programa lanza una nueva versión que incorpora mejoras en seguridad, funcionalidades o compatibilidad con los sistemas actuales, el software anterior es reemplazado mediante procesos de actualización o migración tecnológica. Una vez realizada la actualización, la versión anterior es desinstalada de los equipos para evitar conflictos o duplicidad de programas.

- **Finalización del periodo de uso autorizado según la licencia:**

El software también es retirado cuando culmina el tiempo de vigencia establecido en la licencia adquirida por la entidad. En estos casos, el área de sistemas evalúa si el programa requiere renovación de licencia, actualización o sustitución por otra herramienta que cumpla las necesidades institucionales.

- **Renovación o reemplazo de equipos de cómputo:**

Cuando se realiza la actualización o cambio de equipos de cómputo dentro de la entidad, el software instalado en los equipos dados de baja es previamente desinstalado o transferido de acuerdo con las condiciones de la licencia. Posteriormente, se procede a instalar las versiones autorizadas en los nuevos equipos que entran en funcionamiento.

- **Depuración y control del inventario de software:**

Finalmente, el software que ya no se encuentra en uso es retirado del inventario institucional de programas activos, quedando registrado como software dado de baja dentro de los controles administrativos del área de Tecnologías de la Información.

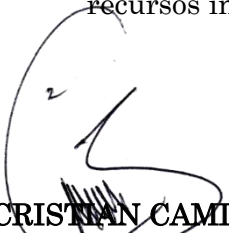
4. CONCLUSIONES:

- La entidad dispone de los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo adecuado de sus actividades administrativas y operativas. Asimismo, se evidencia que dichos equipos de cómputo cuentan con el software requerido para su funcionamiento, el cual se encuentra debidamente instalado y con sus

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CÓDIGO: DE-F003
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

respectivas licencias vigentes, garantizando así el uso legal y adecuado de las herramientas informáticas dentro de la organización.

- Empumelgar E.S.P., en su calidad de empresa certificada bajo la norma técnica de calidad ISO 9001:2015, demuestra su compromiso con la mejora continua, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. En este contexto, el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información cumple un papel fundamental, ya que se encarga de planificar, administrar y garantizar el correcto mantenimiento, funcionamiento y disponibilidad de los equipos de cómputo, así como de los aplicativos y sistemas de información utilizados por la entidad para el desarrollo de sus procesos institucionales.
- Dentro de los controles establecidos por la entidad, se evidencia la implementación de mecanismos de vigilancia, supervisión y seguimiento por parte del profesional responsable del área de Tecnologías de la Información. Estas acciones permiten asegurar el uso adecuado de los equipos tecnológicos, la red institucional y los sistemas de información, contribuyendo a la protección de los datos, la continuidad de los servicios y el cumplimiento de las políticas internas relacionadas con la seguridad informática.
- Finalmente, desde la Oficina de Control Interno se recomienda continuar fortaleciendo y manteniendo actualizado el plan de trabajo del proceso de Tecnologías de la Información, asegurando que este se encuentre alineado con la normatividad vigente y las buenas prácticas en materia de gestión tecnológica. Lo anterior permitirá seguir garantizando la seguridad de la información, la correcta administración de la infraestructura tecnológica y el uso eficiente de los recursos informáticos dentro de la entidad.


CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ
 Jefe de Control Interno
 Empumelgar E.S.P

Proyectó: Cristian Camilo Bohórquez Álvarez – Jefe de Control Interno – 17/03/2026